

ARTHUR ANDERSEN, S.L.

Telefónica Móviles, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe especial requerido por la
O.M. de 30 de septiembre de 1992

Informe Especial requerido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la de 18 de enero de 1991, sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores

A los Administradores de Telefónica Móviles, S.A. para su remisión a la Comisión Nacional de Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2001, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 14 de marzo de 2002, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

"Debido a los cambios que se han producido en la situación económica de Argentina, su Gobierno ha decidido modificar la Ley de Convertibilidad que estaba en vigor desde marzo de 1991 y ha adoptado una serie de medidas cuyos principales efectos se refieren a la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, las restricciones al retiro de fondos depositados en las instituciones financieras, la restricción a realizar transferencias al exterior en concepto de amortización de préstamos financieros y dividendos y por último el incremento de los precios internos.

La inversión neta del Grupo Telefónica Móviles en las sociedades que están presentes en Argentina asciende, al 31 de diciembre de 2001, a 493 millones de euros, aproximadamente (véase Nota 2e). Las cuentas anuales consolidadas adjuntas recogen la estimación que ha sido posible cuantificar del impacto que estas medidas provocan sobre el epígrafe "Fondos propios" al 31 de diciembre de 2001 adjunto ("Diferencias de conversión de consolidación"), así como sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001 adjunta, por importe de 255 millones de euros y 42 millones de euros respectivamente, que reflejan fundamentalmente el quebranto patrimonial originado por la valoración a un tipo de cambio de cierre de 1,5149 pesos argentinos por euro del conjunto de activos y pasivos del Grupo en Argentina, y las pérdidas por diferencias de cambio resultantes de actualizar al tipo de cambio de cierre de 1,7 pesos argentinos por dólar estadounidense los préstamos tomados por las sociedades argentinas en esta divisa, después de considerar las correspondientes coberturas (véase Nota 2e).

Sin embargo no es posible evaluar el impacto adicional que pueden tener las incertidumbres descritas en la Nota 2e sobre estas participaciones, que se refieren fundamentalmente al desarrollo normal de las operaciones y a la cobertura de sus necesidades financieras, bien mediante financiación ajena o ampliaciones de capital, ya que ello dependerá del éxito de las medidas económicas tomadas en Argentina. "

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral de fecha 30 de junio de 2002 a la que se adjunta el presente informe y que será presentada por los Administradores de Telefónica Móviles, S.A., según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo de este Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por el ICAC en su Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente a 30 de junio de 2002.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta correspondiente al 30 de junio de 2002, no se ha despejado la salvedad por incertidumbre anteriormente indicada formulada respecto a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado.

En consecuencia, no es posible cuantificar los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la salvedad por incertidumbre expuesta con anterioridad, sobre los fondos propios que figuran en la información semestral adjunta, de 2.813 millones de euros.

Este Informe Especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANDERSEN, S.L.

Eduardo Sanz Hernández

24 de julio de 2002

INFORME QUE PRESENTAN LOS ADMINISTRADORES DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DE LA SALVEDAD INCLUIDA EN EL INFORME DE AUDITORIA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

El presente Informe que formula el Consejo de Administración de Telefónica Móviles, S.A., es elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad que fue incluida en el Informe de Auditoria de las cuentas anuales consolidada de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

El Informe de auditoria emitido por los auditores con fecha 14 de marzo de 2002, expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad por la incertidumbre relativa a la situación en Argentina en los siguientes términos:

Debido a los cambios que se han producido en la situación económica de Argentina, su Gobierno ha decidido modificar la Ley de Convertibilidad que estaba en vigor desde marzo de 1991 y ha adoptado una serie de medidas cuyos principales efectos se refieren a la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, las restricciones al retiro de fondos depositados en las instituciones financieras, la restricción a realizar transferencias al exterior en concepto de amortización de préstamos financieros y dividendos y por último el incremento de los precios internos.

La inversión neta del Grupo Telefónica Móviles en las sociedades que están presentes en Argentina asciende, al 31 de diciembre de 2001, a 493 millones de euros. aproximadamente (véase Nota 2e). Las cuentas anuales consolidadas adjuntas recogen la estimación que ha sido posible cuantificar del impacto que estas medidas provocan sobre el epígrafe "Fondos propios" al 31 de diciembre de 2001 adjunto ("Diferencias de conversión de consolidación"), así como sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2001 adjunta, por importe de 255 millones de euros y 42 millones de euros respectivamente, que reflejan fundamentalmente el quebranto patrimonial originado por la valoración a un tipo de cambio de cierre de 1,5149 pesos argentinos por euro del conjunto de activos y pasivos del Grupo en Argentina, y las pérdidas por diferencias de cambio resultantes de actualizar al tipo de cambio de cierre de 1,7 pesos argentinos por dólar estadounidense los préstamos tomados por las sociedades argentinas en esta divisa, después de considerar las correspondientes coberturas (véase Nota 2e).

Sin embargo no es posible evaluar el impacto adicional que pueden tener las incertidumbres descritas en la Nota 2e sobre estas participaciones, que se refieren fundamentalmente al desarrollo normal de las operaciones y a la cobertura de sus necesidades financieras, bien mediante financiación ajena o ampliaciones de capital, ya que ello dependerá del éxito de las medidas económicas tomadas en Argentina.

Telefónica

Móviles

Analizada la situación que dio origen a la salvedad formulada por los auditores, se confirma que, a la fecha de elaboración del presente informe, no se han despejado las incertidumbres que existían en el momento de formulación de las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado sin que por ello sea posible cuantificar su impacto sobre los estados financieros consolidados de Telefónica Móviles, S.A. a 30 de junio de 2002.

A los efectos de solicitar del Auditor de Cuentas de la Sociedad la emisión del preceptivo informe de acuerdo con lo establecido en la Orden del 18 de enero de 1991 así como en la Orden de 30 de septiembre de 1992, que se anexará a los Estados Financieros Consolidados correspondiente al 1er semestre de 2002 de preceptiva remisión a la CNMV, se emite el presente informe que se pondrá a disposición de los Auditores y será remitido a la CNMV formando parte integrante de la Información Pública correspondiente al 1er semestre de 2002.

24 de julio de 2002.

D. José María Más Millet
Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Móviles, S.A.

ARTHUR ANDERSEN, S.L.

Telefónica Móviles, S.A.

Informe especial requerido por la
O.M. de 30 de septiembre de 1992

Informe Especial requerido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la de 18 de enero de 1991, sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores

A los Administradores de Telefónica Móviles, S.A. para su remisión a la Comisión Nacional de Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2001, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 14 de marzo de 2002, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

"Debido a los cambios que se han producido en la situación económica de Argentina, su Gobierno ha decidido modificar la Ley de Convertibilidad que estaba en vigor desde marzo de 1991 y ha adoptado una serie de medidas cuyos principales efectos se refieren a la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, las restricciones al retiro de fondos depositados en las instituciones financieras, la restricción a realizar transferencias al exterior en concepto de amortización de préstamos financieros y dividendos y por último el incremento de los precios internos.

La inversión neta del Grupo Telefónica Móviles en las sociedades que están presentes en Argentina asciende, al 31 de diciembre de 2001, a 493 millones de euros, aproximadamente (véase Nota 8b). Las cuentas anuales adjuntas recogen la estimación que ha sido posible cuantificar del impacto que estas medidas provocan sobre la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001 adjunta, por importe de 371 millones, de que refleja fundamentalmente el quebranto patrimonial originado por la valoración a un tipo de cambio de cierre de 1,5149 pesos argentinos por euro del conjunto de activos y pasivos del Grupo en Argentina, y las pérdidas por diferencias de cambio resultantes de actualizar al tipo de cambio de cierre de 1,7 pesos argentinos por dólar estadounidense los préstamos tomados por las sociedades argentinas en esta divisa, después de considerar las correspondientes coberturas (véase Nota 8b).

Sin embargo no es posible evaluar el impacto adicional que pueden tener las incertidumbres descritas en la Nota 8b sobre estas participaciones, que se refieren fundamentalmente al desarrollo normal de las operaciones y a la cobertura de sus necesidades financieras, bien mediante financiación ajena o ampliaciones de capital, ya que ello dependerá del éxito de las medidas económicas tomadas en Argentina. "

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral de fecha 30 de junio de 2002 a la que se adjunta el presente informe y que será presentada por los Administradores de Telefónica Móviles, S.A., según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo de este Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por el ICAC en su Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente a 30 de junio de 2002.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta correspondiente al 30 de junio de 2002, no se ha despejado la salvedad por incertidumbre anteriormente indicada formulada respecto a las cuentas anuales del último ejercicio cerrado.

En consecuencia, no es posible cuantificar los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la salvedad por incertidumbre expuesta con anterioridad, sobre los fondos propios que figuran en la información semestral adjunta, de 2.649 millones de euros.

Este Informe Especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANDERSEN, S.L.

Eduardo Sanz Hernández

24 de julio de 2002

INFORME QUE PRESENTAN LOS ADMINISTRADORES DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DE LA SALVEDAD INCLUIDA EN EL INFORME DE AUDITORIA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

El presente Informe que formula el Consejo de Administración de Telefónica Móviles, es elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad que fue incluida en el Informe de Auditoria de las cuentas anuales de Telefónica Móviles, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

El Informe de auditoria emitido por los auditores con fecha 14 de marzo de 2002, expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad por la incertidumbre relativa a la situación en Argentina en los siguientes términos:

Debido a los cambios que se han producido en la situación económica de Argentina, su Gobierno ha decidido modificar la Ley de Convertibilidad que estaba en vigor desde marzo de 1991 y ha adoptado una serie de medidas cuyos principales efectos se refieren a la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, las restricciones al retiro de fondos depositados en las instituciones financieras, la restricción a realizar transferencias al exterior en concepto de amortización de préstamos financieros y dividendos y por último el incremento de los precios internos.

La inversión neta del Grupo Telefónica Móviles en las sociedades que están presentes en Argentina asciende, al 31 de diciembre de 2001, a 493 millones de euros, aproximadamente (véase Nota 8b). Las cuentas anuales juntas recogen la estimación que ha sido posible cuantificar del impacto que estas medidas provocan sobre la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001 adjunta, por importe de 371 millones de euros, que refleja fundamentalmente el quebranto patrimonial originado por la valoración a un tipo de cambio de cierre de 1,5149 pesos argentinos por euro del conjunto de activos y pasivos de la Sociedad en Argentina y las pérdidas por diferencias de cambio resultantes de actualizar al tipo de cambio de cierre de 1,7 pesos argentinos por dólar estadounidense los préstamos tomados por las sociedades argentinas en esta divisa, después de considerar las correspondientes coberturas (véase Nota 8b).

Sin embargo no es posible evaluar el impacto adicional que pueden tener las incertidumbres descritas en la Nota 8b sobre estas participaciones, que se refieren fundamentalmente al desarrollo normal de las operaciones y a la cobertura de sus necesidades financieras, bien mediante financiación ajena o ampliaciones de capital, ya que ello dependerá del éxito de las medidas económicas tomadas en Argentina.

Telefónica

Móviles

Analizada la situación que dio origen a la salvedad formulada por los auditores, se confirma que, a la fecha de elaboración del presente informe, no se han despejado las incertidumbres que existían en el momento de formulación de las cuentas anuales del último ejercicio cerrado sin que por ello sea posible cuantificar su impacto sobre los estados financieros de Telefónica Móviles, S.A. a 30 de junio de 2002.

A los efectos de solicitar del Auditor de Cuentas de la Sociedad la emisión del preceptivo informe de acuerdo con lo establecido en la Orden del 18 de enero de 1991 así como en la Orden de 30 de septiembre de 1992, que se anexará a los Estados Financieros correspondiente al 1er semestre de 2002 de preceptiva remisión a la CNMV, se emite el presente informe que se pondrá a disposición de los Auditores y será remitido a la CNMV formando parte integrante de la Información Pública correspondiente al 1er semestre de 2002.

24 de julio de 2002

D. José María Más Millet
Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Móviles, S.A.